



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



AUTORIZACIÓN DE GASTO

PROGRAMA CYL MOBILITY-FP 2026

IMPULSO Y CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

FSE+, MARCO PROGRAMA OPERATIVO EFESO 2021-2027

MEDIDA 3.e.06

Línea de actuación 6.3: “Movilidades del alumnado y personas en formación”

Mediante Resolución de 17 de octubre de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, de 25 de agosto de 2025, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al impulso y calidad de la Formación Profesional, en el ejercicio presupuestario 2025, susceptible de cofinanciación por la Unión Europea en el marco del programa operativo de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO) del Fondo Social Europeo Plus.

En la citada resolución se establece que las CCAA se comprometen a desarrollar, entre otras, la línea 6.3 «Movilidad del alumnado y personas en formación», compuesta por la medida 3.e.06 - Movilidad del alumnado y personas en formación para estancias dentro y fuera de España.

Por otro lado, el Plan General de Formación Profesional de Castilla y León, incluye, dentro del Programa Operativo “MOBILY” entre sus objetivos específicos, incrementar el número de alumnado y profesorado que participan en programas de movilidad cada curso escolar, fomentando así la internacionalización en la Formación Profesional.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, se convoca mediante “ORDEN de 27 de marzo, la selección de proyectos del programa CYL MOBILITY- FP, a desarrollar por los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2025/2026”

Para poder desarrollar las actividades previstas en el proyecto MOB-PUB-2026-....., es necesario ajustarse a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que es necesario contar con empresas especializadas.

Para proporcionar los servicios necesarios, se han solicitado los siguientes presupuestos a las siguientes empresas:



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Fondos Europeos



Junta de
Castilla y León

EMPRESA	CIF	PRESUPUESTO (IVA 21% EXLUIDO)

A la vista de las propuestas recibidas, se informa la necesidad de
adecuados para la ejecución del proyecto MOB-PUB-2025-, por un importe de
..... euros, IVA excluido (..... euros, importe total), y será realizado por
la empresa,
con CIF

Por último, conforme a lo previsto en el artículo 3º.3 del Decreto 120/2002, de 7
de noviembre, por la que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión
Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, se acuerda la
autorización previa del gasto correspondiente.

En....., a de de 2026

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo:.....